

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **899 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PU-Cp2 de Cañada de San Pedro.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PU-Cp2, de Cañada de San Pedro.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 13 de enero de 2010.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.